

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 26 de septiembre 2023: Señor Juez, al despacho informando que la parte demandante no ha aportado el acuse recibido de la demandada.



PEDRO EDWIN REGALADO RAMIREZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 27 de septiembre 2023
AUTO (I): 1717

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias, advierte el Despacho que la parte demandante ha presentado reiteradas solicitudes de impulso procesal, que esta agencia judicial ha requerido en varias ocasiones al demandante, para que notifique en legal forma a la empresa **S&S SOLUTION GROUP SAS**, pues, solo se limita en enviar las citaciones por correo electrónico sin aportar la constancia de un acuse automático o un acuse de recibido de la empresa o aportar certificación de alguna empresa de mensajería sobre el envió satisfactoria del mensaje de datos, que en este orden de ideas, hasta tanto, no se aporte la constancia exigida no se podrá proseguir con el trámite en este proceso.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al demandante **MARLON ALEXANDER MORENO DÍAZ**, o por medio de su apoderado judicial, que aporte el **ACUSE RECIBIDO** de la parte demandada **S&S SOLUTION GROUP SAS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 061 de Fecha 28 de septiembre de
2023



Secretario